

Rionegro, 28 de mayo 2025

Doctora
CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General

Asunto: Informe de seguimiento Ley de cuotas vigencia 2024

1.OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la Ley 581 de 2000 conocida como ley de cuotas y el Decreto 455 de 2020, "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", además verificar el reporte oportuno en el aplicativo indicado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, de acuerdo con la información requerida.

2. ALCANCE

El seguimiento se realiza basado en el análisis de la información enviada por el profesional de Talento Humano de la Empresa de Seguridad del Oriente vigencia 2024. Y en los resultados de la Función Pública.

3. CRITERIOS DE REFERENCIA

✓ **Ley 581 del 31 de mayo de 2000** "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución y se dictan otras disposiciones". Circular Externa 100-005 de 2023.

✓ **Ley 909 del 23 de septiembre de 2004** "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

✓ **Decreto 455 del 21 de marzo de 2020** "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo"

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



4. INTRODUCCIÓN

El presente informe da a conocer el seguimiento de la Ley 581 de 2000 “Ley de Cuotas” que reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en el “máximo nivel decisorio” y los “otros niveles decisorios” de las ramas y órganos del poder público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política de Colombia.

5. FUENTE DE INFORMACIÓN

Se solicitó la información a la Profesional de Talento Humano, con el fin de establecer el porcentaje de las mujeres en el desempeño de sus funciones en los cargos públicos del más alto nivel decisorio y otros niveles decisorios dentro de la Empresa.

Además, se verificó en el aplicativo de la Función Pública cuya última actualización fue el 31 de diciembre de 2024 (periodicidad: Anual vencido)

6. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno encuentra que el reporte se cargó dentro del plazo establecido:

1. Cargue oportuno de la información solicitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

De: Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>

Enviado: 10 de octubre de 2024

Para: Deisy Escobar Valencia <gestionhumana@eso.gov.co>

Asunto: Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024

1. La Empresa de Seguridad del Oriente cuenta con una participación femenina que supera el 50% de los cargos de mayor jerarquía y en diferentes niveles decisorios de la Entidad.

AÑO	CANTIDAD DE HOMBRES EN CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO	CANTIDAD DE MUJERES EN CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO	CANTIDAD DE HOMBRES EN CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS	CANTIDAD DE MUJERES EN CARGOS DE OTROS NIVELES DECISORIOS	CANTIDAD DE CARGOS PROVISTOS MÁXIMO NIVEL DECISORIO	CANTIDAD DE CARGOS PROVISTOS OTRO NIVEL DECISORIO
2024	0	1	2	2	1	4

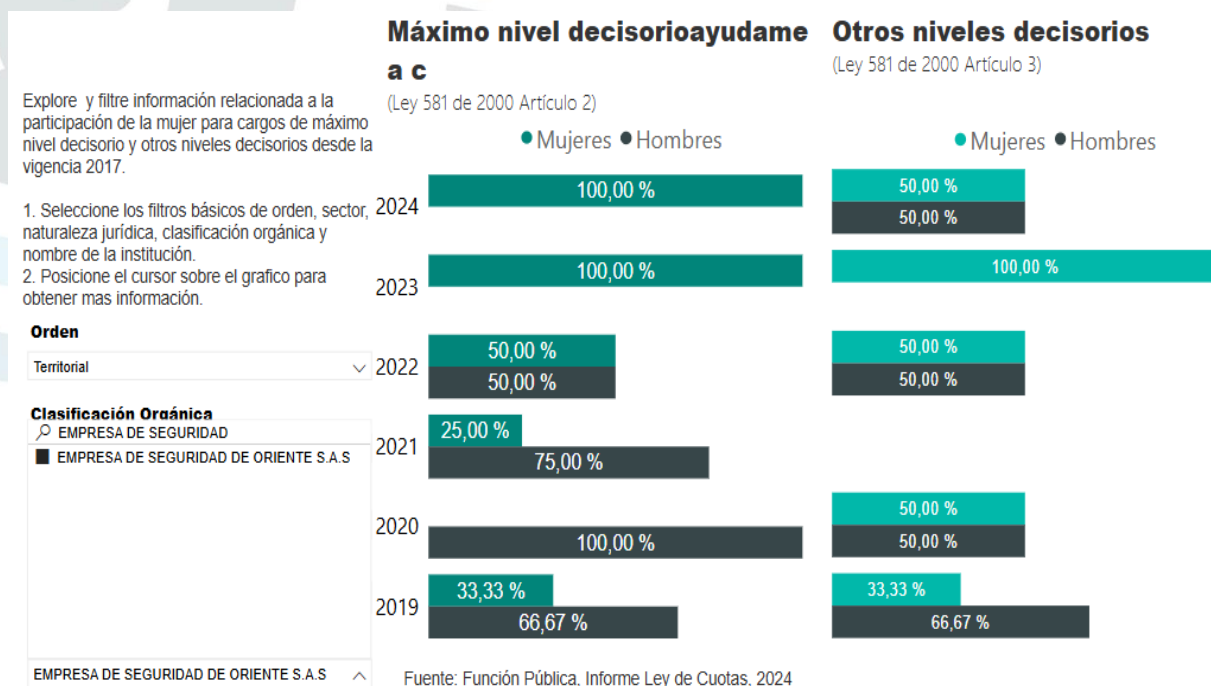
Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública

En los artículos 2° y 3° de la Ley 581 de 2000, entiéndase por la expresión “Máximo nivel decisorio” aquellos cargos públicos que pertenecen a quienes ejercen las posiciones de mayor jerarquía al interior de la entidad; es decir, quienes ejercen la Dirección General.

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9



Respecto a los cargos de “Otros Niveles Decisorios”, entiéndase como aquellos que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción, diferentes a los anteriormente mencionados, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación y planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado (directores y jefes de Oficina).



<https://www.funcionpublica.gov.co/>

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sie/ley-de-cuotas>

Última Actualización: 31/12/2024 (Periodicidad: Anual vencido)

Se verificó en la página web de la Función Pública que en el máximo nivel decisorio de la Empresa de Seguridad del oriente alcanzó un porcentaje del 100% para las mujeres.

Se verificó en la página web de la Función Pública que en otros niveles decisorios dicha participación alcanzó un porcentaje del 50% para las mujeres y 50% para los hombres el año 2024.

Cordialmente

Firmado en original

ANA PATRICIA PINEDA RAMIREZ

Jefe de Control Interno

Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.
www.eso.gov.co
Cra. 46 # 30 - 425
Vereda el Rosal
Rionegro, Antioquia
57 (4) 520 40 60 ext. 1900
NIT 900.984.614-9

